

LA PROVINCIA

ÓRGANO DEL PARTIDO LIBERAL-CONSERVADOR.

ANUNCIOS Y COMUNICADOS.

Los suscritores.
 En la primera página, línea. 50 cént. de peseta.
 En la cuarta » » 25 » »
 A los no suscritores.
 En la primera página, línea. 75 cént. de peseta.
 En la cuarta » » 37 » »
 Los comunicados, de 25 cént. de peseta la línea,
 á 5 pesetas, á juicio de la Direccion.—Insértese ó
 no ningun original será devuelto.

Redaccion y Administracion

GERONA

calle subida de S. Martín numero 8

Bajos

BASES DE LA PUBLICACION.

Este periódico saldrá por ahora todos los Miercoles Jueves y Domingos.

	Pesetas cént.	
En Gerona: un mes	1	25
» trimestre	3	»
En el resto de España id.	3	50
Ultramar y extranjero id.	10	»
Números sueltos 15 céntimos.		

Causa electoral de Llagostera

(Continuacion)

Los propios testigos de descargo han afirmado unánimes y contestes, que de doce y media á dos no estuvieron presentes un solo momento, ni el notario autorizante del acta ni ninguno de los que la suscriben.

El mismo notario don Narciso Lagrifa, despues de haber declarado, en fól. 99, que *no se ausentó del local de la Mesa, excepto para comer* (que no es cierto, porque hasta los testigos de cargo han averado su paseo por la galeria de diez á diez y media) *en que tampoco perdió de vista la Mesa*, (lo cual tampoco es cierto, porque la Sala sabe por los mismos testigos de cargo que la Mesa no podía verse desde el punto en donde comia el notario); en fól. 499 afirma, que no vió echar papeletas á la urna, *porque no siempre podía estar á la vista de la Mesa*. ¿En qué quedamos? ¿El Notario, nunca perdió la Mesa de vista, ó no siempre pudo estar á la vista de ella? ¿En qué declaracion dijo la verdad el Notario Lagrifa?

Los hechos que acabo de examinar, se hallan patentes y manifiestos á la vista de este recto Tribunal que los ha oído afirmar por siete ú ocho testigos de descargo, y hasta por algunos de cargo; por mas que estos hayan pretendido explicarlos á su manera, como era lógico que hiciesen, por lo mismo que son parte interesada, es el doble concepto de partidarios del candidato derrotado y de firmantes del acta acusada de falsa, y dos de ellos procesados como reos de falsedad, y procesados, mediante peticion de pena por la primera calificacion fiscal, y todavía sujetos al criterio y á la sancion ó veredicto que ha de pronunciar el justiciero Tribunal sentenciador á quien me cabe la honra de dirigir la palabra.

Del exámen de estos hechos, señores Magistrados, resulta clara como la luz del sol, mas que la dificultad peligrosa, la absoluta imposibilidad en que se hallaban el notario autorizante del acta y los dos testigos instrumentales, de atestiguar y dar fé de hechos negativos como ellos hacen, afirmando que no se habían acercado, á la Mesa, para votar, otros electores, que los veinte cuyos nombres se citan en el acta, siendo así que no se hallaron constantemente presentes á la vista de la Mesa, ni siquiera del salon

electoral, ni el uno ni los otros. Y no se diga, no, que el Notario no salió del edificio, pues basta saber que este fué en otro tiempo el castillo ó casa solariega del señor Feudal de Llagostera, antes Marqués de Aytona y hoy Duque de Medinaceli, para comprender, cualquiera, que es bastante espacioso para ignorar lo que pasa en unos departamentos, las personas que se hallen en otros del mismo edificio.

Además, queda justificado, segun ha reconocido el Sr. Fiscal, que el Notario no conocia á los electores, excepto muy pocos, y que por esta razon iba tomando los nombres de los votantes de referencia á lo que le decian las personas presentes á quienes se lo preguntaba, lo cual es lo mismo que decir que no tomaba las notas en el acto mismo de votar, sino despues, como en efecto, así lo han afirmado los testigos de descargo, y es de sentido comun creerlo, porque de tomar dichas notas en el acto, el Notario habria oido la voz del Presidente anunciar el voto y el nombre del elector, segun previene el artículo 79 de la ley electoral.

Y pregunto yo, ¿es esto serio? ¿no podían las personas á quienes el notario preguntaba, distraerse voluntariamente ó engañar con malicia al notario, así respecto de los nombres como del número de los electores que habian votado? Ese hecho implica no la falta de conocimiento de los electores, sino la necesaria ausencia del Notario, hasta el extremo de no oír siquiera la voz del Presidente de la Mesa. ¿Que notario, puede atreverse á dar fé de que sea verdad lo que le ha dicho ó referido otra persona? ¿Ni que Tribunal del mundo puede sancionar como verídica semejante relacion, á mayor abundamiento, cuando ella se halla desmentida por las afirmaciones unánimes y contestes de seis ú ocho personas como los testigos de descargo que adveran lo contrario?

Varios hechos quedan probados en este juicio, segun los cuales es indudable que se acercaron á la Mesa para emitir su voto, muchos mas electores de los que el acta dice; esto es, que fueron emitidos los sesenta y tres sufragios que arrojaron las pepetas sacadas de la urna, en la conformidad que expresa el acta notarial, y tambien la electoral. El primero de estos hechos, es el que han averado todos los testigos de cargo, incluso el Notario, sobre que nadie observó que se cometiese durante la eleccion la menor falsedad ni accion sospechosa; hecho

que combinado con el, también probado, de que las listas de los interventores guardaron perfecta conformidad con el número y orden de las pepetas sacadas de la urna, demuestra palmariamente que la falsedad no podia cometerse, sin haber sido observada por los electores que se hallaban presentes. Dejando, empero, aparte la deducción, por mas que ella sea tan concluyente que no admite réplica, nos hallamos, en primer término, con la por demás significativa y elocuente rectificacion de cuatro de los pocos testigos que en este juicio oral han sido interrogados, acerca de si votaron ó no en el dia de autos; cuyos cuatro testigos, despues de haber afirmado de una manera absoluta y rotunda en el sumario que no fueron á votar, aqui, tres de ellos, D. Francisco Gascons, D. José Martinez y don Ramon Miralles, han declarado ante la Sala que, no recuerdan si votaron, y el otro, D. Miguel Castelló, ha dicho que sí, que fué á votar, y que en el sumario afirmó lo contrario por verse cohibido por las sugestiones de su acreedor D. Feliciano Roqué, partidario de Franquesa. La defensa de los dos testigos instrumentales procesados ha renunciado en este juicio, á la mayor parte de los testigos por su parte propuestos, entre ellos á Miguel Carreras, Martin Vall-llovera, Miguel Gelada, y Miguel Pi, cuyos tres primeros desde fols. 204, al 210, declararon no recordar si votaran ó no; igual declaracion que hace el cuarto en fól. 251, así como lo mismo afirmó en fól. 216 el hoy difunto D. Juan Corominas que repitió la afirmacion en fól. 283, añadiendo que, aunque acompañado, sale de casa alguna vez por sus propias fuerzas; no obstante habernos venido diciendo aqui varios de los testigos de cargo que estaba paralítico y que no era posible salir de casa sin ser llevado en brazos, en silla ó sillón; de manera que los tales testigos están al parecer mas enterados, de lo que estaba el interesado mismo, y saben medir mejor que este las fuerzas físicas con que contaba en el dia de autos.

Semejantes rectificaciones, faltas de memoria y renunciaciones de tan considerable numero de los testigos de cargo, otros tantos electores de los que no se continuaron en el acta notarial, mucho dicen por si mismas: lo que falta, se halla en el resultado del acta electoral del escrutinio y sobre todo, en las afirmaciones de los testigos de descargo, y en la manera peregrina

de asegurar el Notario y los testigos instrumentales, hechos que no pueden saber por no haberlos presenciado, ello en la favorable hipótesis de que no hayan querido desfigurarlos faltando á la verdad á sabiendas, impelidos por la pasion política ú otra menos excusable.

Pedro Domenech, elector cuyo voto tampoco se consignó en el acta notarial y testigo de cargo, tambien renunciado en este juicio, declaró en fól. 283 que, el dia de autos fué á emitir su voto, si bien no puede precisar á que hora, pero que le parece fué antes de comer; y luego varios otros electores fueron vistos en el acto de votar, y fueron vistos no por un solo testigo, como al parecer ha entendido el señor Fiscal, sino por dos ó mas, cuyas declaraciones han sido tan unánimes como firmes.

Al elector D. Francisco de P. Franquesa, le vieron votar los testigos Ferrer, Moré y Molla: á Martin Mir, le vieron votar Molla y Moré: á Miguel Carreras le vieron votar Molla y Gifre y, por fin, vieron á un cura cuando votaba, los testigos don Juan Moré, don Félix Surias y don Joaquin Sans, si bien no pudieron fijarse en si ese cura era en realidad el Párroco de Llagostera, el Rdo. don Antonio Vergés, cuyo testigo, de reconocida probidad é ilustracion poco comun, renunciado por el señor Fiscal en este juicio, declaró en el sumario. fol. 83, diciendo que, no fué á votar, pero que ignora si alguien lo hizo en su nombre, lo que no seria imposible por cuanto se halla en las listas electorales y cualquiera podria haber cometido ese abuso sin saberlo el declarante; declaracion que merece ser meditada y tenida en cuenta, ya que, en vista del contenido de la misma y prestada como fué por una persona de calidad, comprender puede el menos avisado; que ese respetable señor Sacerdote estaba en autos de alguna noticia extraña, cuyo esclarecimiento no incumbe á su estado sacerdotal. La verdad es que, despues de lo declarado por el Rdo. don Antonio Vergés y los referidos tres testigos de descargo, no puede caber duda de que fué á votar un cura, ó por lo menos uno que iba vestido de tal, que ese era alto y grueso como el señor Cura párroco, en cuyas señas hanse hallado contestes los tres testigos, y que el nombre del meritado cura no se halla continuado en el acta notarial de autos.

Lo que hace el país.

El partido que actualmente ocupa el poder y con él la minoría republicana dirigida por el Sr. Castelar, con motivo de las últimas escenas parlamentarias, han dado en decir que el país estaba de su lado, que la razón estaba de su parte y que por ende, la opinión pública también.

No queremos suponer en los señores que tal dicen ninguna mala intención; al contrario, queremos suponerles ignorancia de lo que le pasa al país, de lo que piensa, cree y siente. Y se comprende que así sea, ya que Madrid no constituye el país, ya que ellos acostumbrados a la vida de molición que en aquella ciudad se hace, ensordecidos por el ruido de lujosos trenes y cegados por el lujo esplendoroso de la capital, no tienen ocasión de oír los gritos de hambre y desesperación que dá el país que ellos invocan, ni ver el estado de decadencia en que se halla, ya que chupando la breva que el señor Sagasta ha tenido á bien concederles, quedan embotadas todas sus facultades perceptivas, quedando, por lo tanto, imposibilitados de examinar este país que ellos creen y dicen está á su favor; descansando en miserables fórmulas, en principios puramente teóricos, creen que estos y aquellas nos han de producir nuestra felicidad, y en vez de ser una panacea, como ellos creen, es el veneno que nos mata.

Una buena prueba de esto, lo hallamos en el sufragio universal que el señor Sagasta quiere plantear para la consecución de sus fines políticos y que el señor Castelar exige para la realización de sus ideales políticos, también. El primero, para gozar más tiempo del poder y el segundo porque cree que es el remedio de todos los males, porque se representa el pueblo votando en los comicios con todo el orden y gravedad necesaria, sin tener para nada en cuenta que estamos en España, sin acordarse para nada del ensayo de sufragio que tuvimos, que de seguro dá ganas á los que de él se acuerdan, de que no vuelva jamás.

Pero si esto no es extraño, pues al fin y al cabo es una opinión, si que lo es el decir que en esta cuestión el país está de su parte, que el país quiere el sufragio universal. ¿Cuándo ha manifestado el país que quería tal cosa? ¿Es que porque algunos diarios lo quieren creer, por ventura, que es el país quien lo pide? ¿Esto es lo que creen y esto es tener un concepto equivocado del país, como ya hemos dicho en párrafos anteriores, aplicándolo á otro orden de cosas. Si lo examinaran en su aspecto íntimo, verían que lo que pide es pan y no sufragios y esto se explica dada la intensa crisis que reina por todos lados y que hace que sean innumerables las listas de emigrados que cada día merman nuestra población para buscar en tierra extranjera lo que

les niega la madre patria. Si lo examinaran en su aspecto íntimo, volvemos á repetir, de seguro que se taparían la cara de vergüenza al ver que el país, este país de que tanto hablan, les aborrece y les detesta. Pero como no lo miran siquiera, dicen que el país está de su lado. Ya verán el error.

C. C. D.

Port-Bou 4 Agosto de 1889.

CORRESPONDENCIA DE «LA PROVINCIA»

Madrid 3 Agosto de 1889.

Sr. Director de LA PROVINCIA.

Mi querido amigo: Mientras llegan las últimas noticias del Consejo celebrado en la Granja, último de los que durante una temporada presidirá Su Magestad la Reina Regente, será bueno decir algo acerca del acto verificado por el nuevo partido tradicionalista, haciendo su presentación solemne en la vida pública, al bullicioso clamorear de cien pilletes que por las calles de Madrid vendían antea-yer el extraordinario de *El Siglo Futuro*.

Trátase de aquella porción de carlistas que ha más de un año se reveló contra D. Carlos, porque este no concedió la jefatura del partido al hijo de D. Cándido Nocedal, aunque habilmente escurieron su alzamiento, con sutiles pretextos deducidos de los últimos manifiestos publicados por el señor; lograron arrastrar en pos de si buena parte de los más intransigentes del partido, educados todos en la escuela del periódico nocedalista, entre ellos muchos clérigos rurales; y de estos elementos, matizados con la trasnochada filosofía de Orti y Lara, los dogmatismos de Sardá y el estilo meridional y populachero del P. Gago, ha sabido Nocedal hijo formar un conjunto extraño, especie de berruga en la política nacional, que por su condición no daña, pero afea.

El nuevo partido prescinde en lo fundamental de la forma de gobierno como que su lema es «obediencia absoluta al Papa y autoridad temporal bien establecida, pero sumisa en todo á la Iglesia como el cuerpo al alma» después de este enunciado, vienen una multitud de corolarios, cuales son abolición del parlamentarismo, restablecimiento de las antiguas Cortes, reunión en un solo estado de las dos naciones ibéricas, restauración de los fueros, dominación de España en Marruecos, conquista de Gibraltar, recobro de nuestra pérdida influencia en América y por fin, predominio de nuestra patria en la política europea, para encauzarla y dirigirla en beneficio del catolicismo con arreglo al plan seguido por nuestros monarcas del siglo XVI.

Con tal de obtener todo esto, el partido tradicionalista se presta á encajar en cualquiera forma de gobierno, como he dicho refiriéndome á su manifiesto, y casi le es indiferente llamarse monárquico ó republicano: pero teniendo en cuenta que los antiguos doctores de la Iglesia como Santo Tomás y Suarez, recomiendan el régimen monárquico, á él se acogen, si bien por guardar la forma, que son monárquicos sin rey, si es

que no abriga D. Ramon Nocedal la ambición de aspirar á una corona....

Sinceramente creo que nó: tiene bastante instinto para conocer que le vendría muy ancha y sobrada malicia para dar lugar á que la comedia se conviera en bufonada.

Resumiendo: un partidillo más, un sabroso pretexto para distraer el ánimo de los ruines asuntos fusionistas que nos vienen ocupando, y una saludable reacción en la marcha administrativa de *El Siglo Futuro*, que con esto de elevarse de hermano mayor de los rebeldes, á órgano ó gaceta oficial de la junta directiva del nuevo partido, recobrará parte de la circulación perdida cuando dió el grito de rebelión contra D. Carlos.

**

Las noticias recibidas acerca del Consejo de ministros que presidió ayer en la Granja S. M. quitan á este, parte de la excepcional importancia que las gentes políticas le habían atribuido.

No tomó el gobierno ninguna de terminación decisiva respecto á nuestro municipio y únicamente parece que quedó admitida la dimisión que con carácter de irrevocable había presentado el Sr. Abascal.

Discutieron largamente los ministros las cualidades de varios candidatos para la Alcaldía, pero nada decidieron en concreto.

Quedaron aprobados los presupuestos de Guerra y Fomento y los proyectos del general Chinchilla, de los cuales me ocupé en la nota—informe del Consejo-celebrado el miércoles.

Nombraron al Sr. Testor Director general de Agricultura Industria y Comercio y al general Alaminos Director general de Invalidos por pase á la reserva del general Echevarria que desempeñaba el cargo. Así mismo, firmó S. M. el decreto confirmando el cargo de Director general de contribuciones directas al Sr. Saband.

Terminado el Consejo con S. M. los ministros se reunieron en consejo para cambiar sus últimas impresiones antes de emprender las escursiones proyectadas, y parece que acordaron apoyar enérgicamente la campaña que el Gobernador de Madrid, cumpliendo sus instrucciones, emprendió contra el Ayuntamiento. Veremos lo que resulta.

Poco después salió del Real sitio el ministro de Hacienda para Mondariz y hoy habrán abandonado también aquel delicioso lugar la Real familia, los ministros y la servidumbre de S. S. M. M. y A. A.

La Corte permanecerá en San Sebastian hasta fin de Setiembre, y según telegramas de aquella ciudad, se prepara un entusiasta recibimiento á los régios huéspedes.

Nada más tengo que decir á V. hoy, porque no quiero hacerme eco de rumores relativos, á nombramientos, reformas y economías, que necesitan absolutamente confirmación oficial para ser creídos, después de tanto como se ha hablado á gusto de todos.

Suyo affmo amigo q. b. s. m.

P. F. A.

DISPAROS

Es de oro todo el artículo de fondo

con que el periódico situacionero de esta Ciudad *El Constitucional*, encabeza su número del día 2: al mismo pertenecen los dos siguientes párrafos que fielmente transcribimos.

«¡Desconsoladora fatalidad! hoy los gobiernos no viven, no quieren vivir para sus subditos. No es este su «desideratum, no. Hoy viven y solo quieren vivir de sus subditos.»

«¿Qué puede esperar por lo tanto el pueblo español de esas gavillas de ambiciosos, cuyo sostén es la sangre, cuyo alimento es el sudor de sus subditos?»

Bien poca cosa por cierto y aún de lo poco, lo peor.»

LA PROVINCIA condoliéndose de las amargas decepciones y terroríficos lamentos del simpático articulista, espera, firme en su propósito, con la fé pacienciosa, ver en principalísima parte deshechas sus pesimistas alucinaciones ante el reciente espectáculo ofrecido por nuestros Diputados provinciales en su comision á la Corte, que sus resultados sean ejemplo capaz á rasgar las tinieblas que envuelven su atribulado cerebro y le transporten estupefacto á la realidad, exclamando ante tan insigne prueba de desinteresada abnegación. ¡O Vete mundo, que queda aún patria! ¡Felicite Gerona!

Dice un colega:

«Miscelánea:

«Dice *La Epoca* que los ministros, para facilitar las gestiones conciliadoras del señor Sagasta, le han ofrecido sus carteras.

¿Ya estamos en ese capítulo?

Entonces ya no puede tardar en concluirse la obra.

«Si no tiene epílogo.»

¿Pues no ha de tenerle?

El mismo que siempre.

Hacen que se van y vuelven.

Con lo cual, según el «suplemento», aumenta la dentera de los conservadores.»

No, querido colega, lo que aumenta con lo cual es, la miseria en el país.

Porque los conservadores tienen de sobra acreditado, que no sienten la nostalgia del poder.

Como otros.

Á trueque de que se precipiten los acontecimientos.

—Leemos en «El Correo»

«Se encuentran actualmente en Madrid los Gobernadores civiles de Cáceres, Alicante, Baleares, Badajoz, Teruel, Huesca y Cuenca, lo cual nos parece, por cierto, que debía evitarse; pues los Gobernadores, deben estar en sus Gobiernos, y no paseándose por Madrid.»

También podrían haberse ya provisto esos altos puestos vacantes.

Porqué mientras haya miel..... Habrá moscas.

No le parece así al «Correo»; periódico ministerial....?

Dice *El Imparcial*:

«Higinia Balaguer se ha hecho retratar nuevamente, en la cárcel, con objeto de poder responder á los numerosos pedidos de fotografías que la hacen sus apasionados.»

Así andamos: unos, se apasionan por la Higinia; otros, por el libre-cam-

bio; otros por el sufragio universal, y por fin, otros por el Gobierno del señor Sagasta.

Es aquéllo, que entre gustos no hay disputas, por más que los hay que merecen palos.

Noticia segura, según dice un colega:

«Es seguro que en todo el actual año económico no se rebajará el precio del franqueo ordinario de las cartas.» Y continuarán llegando tarde las que no se extravíen.

No en balde dirige el ramo el señor Mansi.

Que és l' enfant gatée de Mr. Sagasta.

Quién és capaz hasta de declarar cuestion de Gabinete, la conservacion de D. Angel, en dicho alto puesto.

Dice *La Epoca*:

«Parece que el Sr. Marqués de Mirasol no acepta el Gobierno de Albacete para el que ha sido ultimamente nombrado.»

Si el señor Marqués hubiese sido de los Diputados que Sagasta nos regala en esta provincia, de seguro que no lo solitaria.

Y si no, que lo diga el Sr. Fabra y Floreta.

NOTICIAS.

Los robos en nuestra capital, son demasiado frecuentes para no alarmar á la opinion pública.

Los vecinos de Gerona estaban acostumbrados á vivir sin el menor cuidado por su pacífico carácter.

No es, pues, de estrañar que, perdiendo su estado normal, la poblacion, esté en eterna zozobra, desde que con tanta frecuencia se vienen sucediendo los robos.

Todos los días tenemos que lamentar un hecho de semejante naturaleza, sin que se logre poner correctivo á la criminalidad que va tomando proporciones alarmantes.

¿A que se debe? No es que desconfiamos del buen celo de nuestras autoridades, no; pero si estamos en nuestro derecho al pedirles mayor actividad, y sobre todo, procurar indagar las causas que puedan influir en semejante orden de cosas, y arrancar de raíz esas fuentes de inmoralidad que puedan existir en nuestra pacífica poblacion.

Los robos son frecuentes, y eso nos hace temer que algun dia tendremos que lamentar otras escenas mas horribles, pues, sabido es, que los criminales que creen campar libremente, se atreven á otras empresas que por lo difíciles traen consigo otro crimen, mas lamentable aun que el que nos ocupa.

Entonces, pues, nadie querrá tener la culpa por falta de prevision, y creemos que nuestras autoridades están en el deber de velar, mas que nunca, por la seguridad de los pacíficos habitantes de esta capital.

—Ante ayer de 10 y media á 11 de la noche, los *cacos* penetraron en la casa n.º 1. de la calle del Mediodia de esta Ciudad que habita D. José Canet y Gilbau, llevándose 150 duros en plata y billetes, unos pendientes de oro y

sortijas. Los *industriales* penetraron en la habitacion, estando los dueños acostados, quienes se apercibieron de los malhechores, con el ruido que hicieron estos al abandonar la casa.

Este suceso ha tenido lugar á pesar de rondar por aquellas inmediaciones una pareja de la Guardia civil y otra de municipales, las cuales, de nada se apercibieron, hasta despues de afeitado el robo.

—En la noche de anteayer tambien fueron robadas algunas gallinas en el convento de las Hemanitas de los Pobres, situado en la Carretera de Barcelona.

—Sr. Alcalde, otra vez debemos llamar la atencion de V. E. sobre los robos que con tanta frecuencia se llevan á cabo en esta Ciudad, sin que casi nunca se dé el caso de capturar á los autores; nos dirigimos á V. E. especialmente, puesto que es la Autoridad que dispone de medios para cortar tanto escándalo; V. E. tiene á sus órdenes 7 Guardias municipales y 14 serenos, mientras que la policia ha quedado reducida á dos hombres de dia, para el servicio de la Estacion del Ferro-carril, y uno de noche, para toda la Capital.

—Otra coronacion hay en puerta. Trátase en Badajóz de coronar con toda solemnidad á la escritora, hija de aquella ciudad, doña Carolina Coronado y Romero.

Bien se lo merece la ilustre y fecundísima doña Carolina.

Que se la corone.

—Dicen de Málaga que se sienten de tal modo los efectos de la emigracion, que muchos propietarios no pueden edificar por falta de brazos.

—Ha sido ensayado con buen éxito por un viticultor del valle de Andorra, la aplicacion del aceite de olivas á las vides para estirpar los insectos que las combaten.

—La Planta-Reglamento del personal nombrado en la Sección de Contribuciones directas de esta provincia, es como sigue:

Administrador, Jefe Negociado de 3.ª clase, D. Bernardo Sanchez, 4.000 pesetas; Oficial de 2.ª clase, D. Manuel Cagigós, 3.000; Idem de 3.ª id., D. José Torres Chulio, 2.500; Idem de 4.ª id., D. Santos Castro, 2.000; Idem de 5.ª id., D. Emilio Aparisi, 1.500; Idem de id. id., D. Bartolomé Roca, 1.500; Idem de id. id., D. Pablo Andreu García, 1.500; Aspirante de 1.ª id., D. Eduardo Chiret, 1.250; Idem de id. id., D. José M. Sanchez, 1.250; Idem de id. id., D. Fernando Rocamora, 1.250; Idem de id. id., D. Angel García, 1.250; Idem de 2.ª id., don Fernando Rahola, 1.000; Idem de id. id., D. Eduardo Culla, 1.000; Idem de id. id., D. Adolfo Jaumeandreu, 1.000; Idem de id. id., D. Cláudio Plaja, 1.000.—Sección de Contribuciones indirectas.—Oficial de 3.ª clase, D. Enrique Malea, 2.500; Idem de 4.ª id., D. Cristóbal Anaya, 2.000; Idem de 5.ª id., D. Rafael Guerra, 1.500; Aspirante de 1.ª id., D. Ramon Ametller, 1.250; Idem de 2.ª id., D. Rodrigo Ruiz de Gordejuela, 1.000.

—Dicen de La Bisbal:

«El martes por la mañana entre ocho y nueve tuvo lugar una sensible desgracia. Hallábase cargando adobes un vagon del tranvía en la ladrillería de Poch, y al estar listo fué

deslizado hasta la rápida pendiente que desde los límites del término de Vulpellach hasta esta villa tiene la carretera en que está emplazada la vía; al empezarse el freno con lo cual por el grandísimo desnivel de la línea y el peso del material del vagon adquirió este una velocidad aterradora sin poder detenerse ni avisar el peligro. Un carro que con dos caballerías estaba parado en lo más céntrico de la calle de los Arcos recibió el choque al apercibirse el arriero que iba á desviarlo y el carro fué hecho trizas y arrojados á alguna distancia los materiales que llevaba y las caballerías y el arriero. Total, este gravemente herido por el choque, una caballería muerta otra con una pierna rota por lo cual hubieron de rematarla. El vagon continuó su marcha sin descarrilar apesar de todo y no se detuvo hasta un kilómetro ó poco menos más allá de la estacion. Acudieron enseguida muchos vecinos al lugar del siniestro y el Juzgado, llevando al herido en gravísimo estado al hospital é instruyéndose las primeras diligencias con toda actividad. Dada la hora en que aconteció por no ser la de pasar tren alguno podian haberse producido innumerables desgracias, mas no por esto deja de ser muy sensible la que lamentamos y temerario el procedimiento que segun parece emplea la empresa del tranvía dejando marchar vagones sueltos á deshora en puntos tan frecuentados y peligrosos como la calle de los Arcos y toda la carretera.

BOCA

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA.—Calma instantáneamente los mas fuertes dolores de muelas, no dá lugar á sufrir úlceras en las encias, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las encias y dá frescura constante á la boca.

De venta en Gerona, farmacia del Dr. Coll, y en Lérida, Sr. Blaviá.

Liquidaciones extraordinarias

Uno de nuestros abonados nos ruega llamemos la atencion de quien corresponda sobre el hecho abusivo de que, aparte de la cuenta trimestral ordinaria que rinden los Agentes ejecutivos con arreglo al art. 58 de la Instruccion de Recaudadores, algunos señores Delegados de Hacienda, (suponemos no afecta á la de Gerona) han establecido la práctica de llamar á todos los Agentes á la capital con el fin de practicarles liquidacion extraordinaria en el primer mes de cada trimestre. Semejante procedimiento ofrece, entre otros inconvenientes, el que se ocasiona á dichos funcionarios gastos excesivos y á que al servicio de apremios se paralice en la mejor época de cobranza con indudable perjuicio para el Tesoro.

Determina el art. 78 de la instruccion que los Recaudadores y Agentes ejecutivos dependerán y entenderán directamente con la Administracion Subalterna del partido donde actuen, de la que recibirán los cargos, y ante la que, rendirán sus cuentas, segun el art. 58.

Las Delegaciones de Hacienda

pues, no tienen derecho á imponer un gasto á los Agentes que están fuera de las condiciones en que aceptaron el cargo, y si estima oportuno hacer una liquidacion extraordinaria, puede acordar confiando su práctica á la Subalterna, ó en otro caso enviando un funcionario con el carácter de Inspector, para que lleve á efecto las liquidaciones.

Por otra parte, las liquidaciones extraordinarias solo deben llevarse á efecto cuando circunstancias especiales lo aconsejen; y dicho se está que, ni esto ocurre de ordinario, ni menos con todo el personal de la provincia. Despues de todo, la fiscalizacion en primer término debe dirigirse sobre la Subalterna (buenas están algunas de ellas) porque, ó ésta ha cumplido con su deber llevando á efecto la práctica de la liquidacion con toda escrupulosidad, ó ha procedido con ligereza y sin observar las necesarias formalidades, incurriendo asi en responsabilidad y siendo ocasionado su proceder á quebrantos para los intereses públicos.

Llamamos, pues, la atencion de las autoridades económicas acerca de la perturbacion que en el servicio se ocasiona distrayendo en época de recoleccion al personal, además de los gastos extraordinarios que se le causan, contra lo dispuesto en la instruccion. Creemos que bastará esta advertencia para que las liquidaciones extraordinarias solo se acuerden en casos excepcionales y sin producir quebrantos al sufrido cuerpo de Agentes ejecutivos.

Ahora debemos advertir al personal que, con arreglo al proyecto de ley de presupuestos, leído por el Sr. Ministro de Hacienda en el Congreso, que en esta parte es probable se lleve á la práctica por medio de decretos, se centraliza el servicio recaudatorio en las Administraciones provinciales, suprimiendo los oficiales que al efecto estaban destinados á las Subalternas; y si así se hace, de lo cual nos congratulamos para bien de todos, en lo sucesivo, las cuentas y liquidaciones que hayan de practicarse, se verificarán en la Administracion de la provincia.

CRONICA RELIGIOSA

SANTOR DE HOY

La Transfiguracion del Señor.

SANTO DE MAÑANA

San Cayetano fdr.

Cuarenta Horas.

Están en la Iglesia de San Félix.

En los domingos durará la exposicion siete horas, á saber: cuatro por la mañana, desde las 8 á las 12; y por la tarde tres; empezando una hora antes: y se reservará en todo el año al toque de la primera oracion.

Gerona.—Tip. de Alberto Nugué.

SERVICIOS

DE LA

COMPANÍA TRASATLÁNTICA

DE BARCELONA.

Línea de las Antillas, New-York y Veracruz.

Combinación á puertos americanos del Atlántico y puertos N. y S. del Pacifico
Tres salidas mensuales, el 10 y 30 de Cádiz y el 20 de Santander.

Línea de Colón.

Combinación para el Pacifico, al N. y S. de Panamá y servicio á Méjico con
trasbordo en Habana.

Un viaje mensual saliendo de Vigo el 25, vía Puerto Rico, Habana y San-
iago de Cuba. Salida de Barcelona el 15.

Línea de Filipinas.

Extension á Ilo-ilo y Cebú y combinaciones del Golfo Pérsico, Costa Oriental
Africa, India, China, Conchinchina y Japón.

Trece viajes anuales saliendo de Barcelona cada 4 viernes á partir del 11 de
Enero, y de Manila cada 4 sábados á partir del 5 de Enero.

Línea de Buenos Aires

Un viaje cada dos meses para Rio Janeiro, Montevideo y Buenos Aires, salien-
do de Cádiz cada ocho semanas á partir del 31 de Enero.

Línea de Fernando Póo.

Con escalas en la costa occidental de Marruecos.

Un viaje cada tres meses, saliendo de Cádiz.

Servicios de Africa.

COSTA NOROCCIDENTAL.—Servicio quincenal. Salidas de Cádiz los dias 16 y 30 para
Tánger, Algeciras, Ceuta y Málaga y retorno de Málaga el 12 y 25 con las mis-
mas escalas.

COSTA NOROCCIDENTAL.—Servicio mensual de Cádiz á Larache, Rabat, Casablanca
Mazagán y Mogador.

SERVICIO DE TÁNGER.—Tres salidas á la semana: de Cádiz para Tánger los do-
mingos, miércoles y viernes; y de Tánger para Cádiz los lunes, jueves y sábados.

Estos vapores admiten carga con las condiciones mas favorables, y pasajeros á quienes
la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su
diatado servicio. Rebajas á familias. Precios convencionales para camarotes de lujo.
Rebaja por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila á precios especiales para emigrantes
de clase artesana ó jornalera con facultad de regresar gratis dentro de un año, si no encuen-
o

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Aviso importante.—La Compañía previene á los señores comerciantes,
agricultores é industriales, que recibirá y encaminará á los destinos que los mismos
designen, las muestras y notas de precios que con este objeto se le entreguen.

Esta compañía admite carga y expide pasajes para todos los puertos del mundo servidos
por líneas regulares.

Para mas informes.—En Barcelona La Compañía Trasatlántica y los Sres. Ripol y Compañía
plaza de Palacio.—Cádiz; la Delegacion de la Compañía Trasatlántica.—Madrid; D. Julián Moreno
Alcalá 33 y 35.—Santander; Sres. Angel B. Perez y Compañía.—Coruña; D. E. la Guarda.—
Vigo; D. Antonio Lopez de Neira.—Cartagena; Sres. Bosch Hermanos.—Valencia; Sres. Dart
Compañía.—Málaga; D. Luis Duarte.

ALMAENES DE HIERRO Y FERRETERIA

DE

JOSÉ PUIG.

Ferreteria. beurradors, 7 y Rambla de Alvarez 1.

Puntas, Tornillos, Visagras y demás artículos para Cerrajería y Carpintería
Depósito Hojas de Taponeros, Artículos de Guarnicionero, Batería de Cocina
Hornillos y Estufas de varios sistemas.

Almacén de Hierros calle de Ciudadanos n.º 16, (bajos de la Fonda Italiana)
Hierros, Chapas y Aceros de las más acreditadas fábricas Nacionales y Ex-
ranjeras.

Ejes, Muelles y demás artículos para la construcción de Carruajes.

VINO TONICO DIGESTIVO RECONSTITUYENTE

A BASE DE QUINA PEPSINA É HIPOFOSFITOS
DE CAL Y DE SOSA.

Aprobado y recomendado por la Real Academia de Medicina y Ciru-
gía de Barcelona.

Cura la Tisis incipiente, la clóru-anemia, las escrotulas y el raquitismo, regevera
as pérdidas sanguíneas aumenta el apetito y las carnes, favorece la digestion y las
milaciones reemplazando con ventaja á las emulsiones aceite higado de bacalao, pne
además de ser superior á ello no produce los vómitos ni diarrea que en general pro-
ducen aquellos en verano.

De venta en todas las farmacias, para pedidos dirigirse á casa el Doctor

Francisco Sànglas Pagés.—Camprodón

Tambien dicho farmaceutico prepara las pildoras antineuralgicas con-
tra la jaqueca (dolor de cabeza) utiles y de infalibles resultados en todas
aquellas enfermedades que dimanen del sistema nervioso.

BANCO VITALICIO DE CATALUÑA

COMPANÍA GENERAL DE SEGUROS SOBRE LA VIDA Á PRIMAS FIJAS
DOMICILIO EN BARCELONA, ANCHA, 64

CAPITAL de GARANTÍA independiente de las reservas constituidas con las
primas han aportado los asegurados

10.000,000 DE PESETAS

En las cuentas de 31 de Diciembre de 1888 leídas y aprobadas en la Junta general
de 31 de Mayo último, se desprenden los siguientes datos

Suscripcion	Pesetas,	46 085,364,66
Riesgos en curso	»	28,373,958,02
Ingreso anual por primas	»	1,127,081,81
Reservas	»	1,875,177,96
Siniestros pagados en 1887 y 1888	»	428,750,00
Activo	»	12,716,568,40

En la Direccion y en las Delegaciones de todas las capitales de provincia se dan
explicaciones acerca las varias combinaciones que tiene establecidas esta Compañía

Delegado en esta capital y su partido: D. ANICETO PALAHÍ
BELLMIRALL, 3.

EL VELOCIGRAFO

Aparato perfeccionado de una utilidad incontestable. Práctico y expeditivo cual ninguno,
sustituye su uso á los conocidos AUTOCOPISTA, POLIGRAFO, HECTÓGRAFO, CYCLOSTILO, ETC., ETC.

Su empleo es indispensable en Oficinas, Escritorios, Casas de Comercio y para toda per-
sona que sin necesidad de acudir á la Imprenta ni Litografía quiera por si misma, reprodu-
cir hasta 100 copias de un manuscrito hecho con cualquier pluma ordinara sobre una ho-
ja de papel cualquiera.

Reproduce circulares, estados, precios corrientes, música, dibujos y cuantos trabajos se
deseen copiar.

Puede imprimirse en tela, dibujos para bordados, etc., etc.

Un niño de corta edad puede manejarlo imprimiendo en algunos minutos, cerca de 100
ejemplares, sobre su pasta blanca y tersa como la piedra litográfica.

PRECIO

Tamaño comercial (34.25 etc.) Ptas. 16.

Cada Caja lleva un frasco de tinta y la fórmula para hacerla.

Para los pedidos dirigirse á los representantes en España Sres. Roy y Comp^a, Ataulfe
Barcelona, remitiendo el importe en libranzas del giro mútuo ó letras de fácil cobro y se
meritará por el ferro-carril á la estacion que designe (portes á cargo de los compradores.